

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	ORDINARIO (No. 2013-00244-00)
ACCIÓN:	SERVIDUMBRE
DEMANDANTE:	MARCO TULIO MARTÍNEZ CASTELLANOS
DEMANDADO:	FLOR MYRIAM PINILLA CONTRERAS Y OTRO

Por devenir procedente la petición elevada por la apoderada judicial del extremo demandante, se dispone **CANCELAR** la medida cautelar de inscripción de la demanda, ordenada en el auto admisorio de la misma, respecto de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 172 20815, 172 82852 y 172 76121. Oficiese en tal sentido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté.

NOTIFÍQUESE.

El juez,



HÉCTOR QUIROGA SILVA